

*RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones institucionales en las modalidades de Equipamiento, Construcción y Reforma.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de subvenciones institucionales en las modalidades de Equipamiento, Construcción y Reforma, relacionadas en el Anexo que se incluye, en la cuantía que se determina.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria siguiente:

- 0.1.19.00.01.41.782.00.31E.4

Sevilla, 17 de enero de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

A N E X O

Modalidad equipamiento:

Hogar San José de la Montaña: 6.000 euros.  
 Asociación Hogar de Nazaret: 3.000 euros.  
 Religiosas Adoratrices: 4.500 euros.  
 Asociación Paz y Bien (San Antonio): 15.500 euros.  
 Asociación Acercando Realidades: 10.000 euros.  
 Asociación Nuevo Futuro: 6.000 euros.  
 Fundación Don Bosco Proyecto Kairos: 10.675 euros.

Hogar Luis Amigo: 5.000 euros.  
 Fundación Internacional Aproni: 9.438 euros.

Modalidad construcción y reforma:

Hijas de la Caridad de San Vicente Paul: 8.000 euros.  
 Fundación Márgenes y Vínculos-CAI Luis TV: 13.887,71 euros.  
 Institución San Antonio de Padua: 3.000 euros.  
 Asociación Estudios Sociales para la Igualdad de la Mujer (Al-quivir): 12.000 euros.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de prevención Comunitaria de las drogodependencias y adicciones, a las Entidades Públicas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.462.00.31B.0

Sevilla, 17 de enero de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

A N E X O

Nombre	Programa	Concedido 2005
Agrupación «ZTS Sanlúcar la Mayor»	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 euros
Agrupación Cornisa Aljarafe:	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 euros
Agrupación de Alcalá del Río, Brenes y Villaverde	Ciudades ante las Drogas	10.234,90 euros
Agrupación de Los Corrales/Martín de la Jara	Ciudades ante las Drogas	2.800,00 euros
Ayuntamiento de Aguadulce	Ciudades ante las Drogas	2.500,00 euros
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 euros
Ayuntamiento de Alcolea del Río	Ciudades ante las Drogas	1.761,62 euros
Ayuntamiento de Almensilla	Ciudades ante las Drogas	3.600,00 euros
Ayuntamiento de Arahal	Ciudades ante las Drogas	7.400,00 euros
Ayuntamiento de Benacazón	Ciudades ante las Drogas	2.000,00 euros
Ayuntamiento de Camas	Ciudades ante las Drogas	9.000,00 euros
Ayuntamiento de Cantillana	Ciudades ante las Drogas	8.025,00 euros
Ayuntamiento de Cañada del Rosal	Ciudades ante las Drogas	2.150,00 euros
Ayuntamiento de Carmona	Ciudades ante las Drogas	13.150,00 euros
Ayuntamiento de Casariche	Ciudades ante las Drogas	4.600,00 euros
Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	Ciudades ante las Drogas	4.800,00 euros
Ayuntamiento de Dos Hermanas	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 euros
Ayuntamiento de Ecija	Ciudades ante las Drogas	15.000,00 euros
Ayuntamiento de El Coronil	Ciudades ante las Drogas	3.500,00 euros
Ayuntamiento de El Cuervo	Ciudades ante las Drogas	3.600,00 euros
Ayuntamiento de El Real de la Jara	Ciudades ante las Drogas	800,00 euros

Nombre	Programa	Concedido 2005
Ayuntamiento de El Ronquillo	Ciudades ante las Drogas	2.700,00 euros
Ayuntamiento de El Saucejo	Ciudades ante las Drogas	4.000,00 euros
Ayuntamiento de Estepa	Ciudades ante las Drogas	12.432,24 euros
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	Ciudades ante las Drogas	2.700,00 euros
Ayuntamiento de Gilena	Ciudades ante las Drogas	4.800,00 euros
Ayuntamiento de Guadalcanal	Ciudades ante las Drogas	4.935,78 euros
Ayuntamiento de Guillena	Ciudades ante las Drogas	11.000,00 euros
Ayuntamiento de Isla Mayor	Ciudades ante las Drogas	4.500,00 euros
Ayuntamiento de La Campana	Ciudades ante las Drogas	3.063,00 euros
Ayuntamiento de Lantejuela	Ciudades ante las Drogas	1.500,00 euros
Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla	Ciudades ante las Drogas	5.600,00 euros
Ayuntamiento de La Puebla del Río	Ciudades ante las Drogas	2.000,00 euros
Ayuntamiento de La Rinconada	Ciudades ante las Drogas	16.800,00 euros
Ayuntamiento de La Roda de Andalucía	Ciudades ante las Drogas	4.075,00 euros
Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	Ciudades ante las Drogas	9.210,00 euros
Ayuntamiento de Lebrija	Ciudades ante las Drogas	13.560,00 euros
Ayuntamiento de Los Molares	Ciudades ante las Drogas	1.652,50 euros
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	Ciudades ante las Drogas	8.698,06 euros
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	Ciudades ante las Drogas	17.023,00 euros
Ayuntamiento de Marchena	Ciudades ante las Drogas	17.416,00 euros
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	Ciudades ante las Drogas	14.900,00 euros
Ayuntamiento de Olivares	Ciudades ante las Drogas	6.000,00 euros
Ayuntamiento de Osuna	Ciudades ante las Drogas	7.920,00 euros
Ayuntamiento de Palomares	Ciudades ante las Drogas	1.500,00 euros
Ayuntamiento de Salteras	Ciudades ante las Drogas	3.450,00 euros
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	Ciudades ante las Drogas	10.152,24 euros
Ayuntamiento de Sevilla	Ciudades ante las Drogas	14.020,00 euros
Ayuntamiento de Tomares	Ciudades ante las Drogas	6.000,00 euros
Ayuntamiento de Utrera	Ciudades ante las Drogas	13.453,00 euros
Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	Ciudades ante las Drogas	4.500,00 euros
Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas	Ciudades ante las Drogas	1.000,00 euros
Mancomunidad «Bajo Guadalquivir»	Ciudades ante las Drogas	13.500,00 euros
Mancomunidad «Cornisa Sierra Norte»	Ciudades ante las Drogas	16.626,00 euros

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 341/05-S.3.º, interpuesto por Asociación de Afectados por la clasificación de la vía pecuaria Cañada Real del Arrebol ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asociación de Afectados por la clasificación de la vía pecuaria Cañada Real del Arrebol, recurso núm. 341/05-S.3.º, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 4.4.05, por la que no se admite la solicitud de Revisión de Oficio interpuesta contra Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 27.4.92, aprobatoria de la Clasificación de la Vía Pecuaria «Cañada

Real del Arrebol», en el término municipal de Escacena del Campo (Huelva) (VP 137/90), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 341/05-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.